



RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE VIVIENDA Y EDIFICACIONES (MIVED) PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA ROMANA, DISPONGA EL REMOZAMIENTO INTEGRAL DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA ROMANA, PROVINCIA LA ROMANA.

Considerando primero: Que la ciudad de La Romana constituye un importante centro de actividad comercial y económica de la región Este de la República Dominicana, donde el mercado municipal desempeña una función esencial como espacio de intercambio y comercialización de productos agropecuarios, alimentos y artículos de primera necesidad;

Considerando segundo: Que el mercado municipal de La Romana presenta condiciones de deterioro y diversas limitaciones en sus instalaciones físicas, distribución de los espacios, condiciones de higiene, seguridad, manejo de residuos y organización de las actividades comerciales, circunstancias que afectan el adecuado funcionamiento de este importante centro de abastecimiento;

Considerando tercero: Que el remozamiento integral del mercado municipal de La Romana permitiría recuperar y mejorar sus instalaciones, adecuar los espacios destinados a la comercialización de productos, fortalecer las condiciones de salubridad e higiene y ofrecer tanto a comerciantes como a consumidores un entorno más seguro, ordenado, funcional y digno;

Considerando cuarto: Que la intervención y recuperación de las instalaciones del mercado municipal contribuirían al fortalecimiento de las actividades económicas que desarrollan pequeños y medianos comerciantes, productores y vendedores, favoreciendo la preservación de empleos y el dinamismo de la economía local;

Considerando quinto: Que el crecimiento de la población y de las actividades comerciales en el municipio de La Romana hace necesario adecuar las instalaciones existentes para que respondan de manera eficiente a las necesidades actuales de los comerciantes, consumidores y demás usuarios que diariamente utilizan este espacio de abastecimiento;

Considerando sexto: Que el Ministerio de Vivienda y Edificaciones (MIVED), como órgano del Poder Ejecutivo vinculado al desarrollo y ejecución de proyectos de infraestructura y edificaciones públicas, puede contribuir al mejoramiento de las

condiciones físicas y funcionales del mercado municipal de La Romana, en coordinación con las autoridades del gobierno local;

Considerando séptimo: Que la coordinación entre el Ministerio de Vivienda y Edificaciones (MIVED) y el Ayuntamiento del municipio de La Romana permitirá realizar una intervención integral del Mercado Municipal, tomando en consideración las necesidades de los comerciantes, las condiciones de la infraestructura existente, la organización de los espacios y los requerimientos técnicos, sanitarios y de seguridad necesarios para su adecuado funcionamiento;

Considerando octavo: Que corresponde al Estado, en coordinación con los gobiernos locales, impulsar acciones destinadas a preservar, rehabilitar y mejorar las infraestructuras públicas que desempeñan funciones esenciales para el desarrollo económico y social de las comunidades, garantizando que los espacios destinados al comercio y al abastecimiento de la población cuenten con condiciones adecuadas de seguridad, higiene y funcionalidad.

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios;

Vista: La Ley núm. 160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Único: Solicitar al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al Ministerio de Vivienda y Edificaciones (MIVED) para que, en coordinación con el Ayuntamiento del municipio de La Romana, realice los levantamientos, evaluaciones y estudios técnicos correspondientes y disponga el remozamiento integral del mercado municipal de la ciudad de La Romana, provincia La Romana.


Eduard A. Espiritusanto Castillo
Senador de la República
Provincia La Romana